d Lo me entiro te.

the actional so was a received til talesa val destama vitaler ,est Protection Commission of Chinasi na Par PRECIOS DE SUSCRICION.

DIARIO MONARQUIGO DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. -- No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los días 1.º 6 16 terminan con los trimescres naturales: 1516.4

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'2U.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre -Fue-

a, 6 pts. el trimestre. En Ultramar y el extran-

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUB TAITBOUT, 55

tions but better that that the

A subservetor for our opentace a dubility of

south jero, 110 pts. with the many at minor and

BEINIGHT AN AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 7 de julio de 1871.

rones y presentes los Sres. Moreno, Lacarcel, Crespo, Ros, Camprabi, Martinez Gil, Sobejano, Nicotas, Baeza; Penafiel, Nolla, Gimenez (D. A.), 19190, Baterrola. Baguchary Sanctrez stout 17, secalario la " ground of the one andre one portubolesse

ab Sodeyó el hota della anterior y coa mo divordel sorten de slas acciones del Teatro a que bacia referencia, el Sr. Moreno ma nifesto que habia llegado à sus noticias que alguno de esos rateresados esperaria al pago un termino corto, y sino se efectuaba la imortización, demandaria al miracipio, si -griende los Warnites hasta quo se le paga-· sed com las fineas que están hipotecudas pashipprissponders do este compromiso.

Al municipio le pasa la que al perro u

1112801 -iseEl.Sr. Alcalde propuso deshacerse de esa finca que no da mas que trabajo y con su producto en venta o en rifa, satisfacer à los acrecdores. El pensamiento se acepto of quedo acofdado el que la comision la es-Thidle, pero ex mily facil que no llegue escesses, parque sabidores que en lascermisiones se estancan los asuntos de despa-

-shacergente cylcharice of extra a Diose guenta de la circular del Sr. Gobernador disponiendo se proceda al pago de la que se adeuda a los profesores de instruccion primaria, y que se le de aviso de haberlo vermendo, cominando con exigir que. la responsabilidad subsiguiente. El Su Pre-"sidente dijo" la declinaba desde luego en la filla de medios para pagar à los agreedores. Y cree el Sr.: Gimenez Girones que esto sen razon bastante parar los interesados? ¡No le podrán preguntar estes porque no se formó, discutió y aprobo en tiempo oportuno el presupuesto del año económi co finado, con lo cual en su tiempo se habria realizado el reparto municipal con comodidad de los contribuyentes y con menos aperjuicios del municipio, porque habra contribuyentes que cobfandeles por trimestres en con atrespiro de neventa dias de un pa rio a our o pagarian buenamente, mientras and hexpinor semestres y coursely trainta dias de diferencia quiza se convierton en geridas fallidas 3, ¿No podrán preguntario esos mismos acreedores porque en el presente ano economico se empieza a seguir la misma ilegal marcha que en el anterior? No le podrah decir que por que no toma ejemplo el ayuntamiento de Murcia en otibos moetrisimos, que con venerados ya de que los recursos para vivar ser los hau de buscar ellos mismos y en pluzos dados en la dev so han atenido a lo mandado y encontrado medios con que cubrir sus necesidades en ijempo oportuno? Esto y mas le podráu de-

El Sr. Moreno recordo que había acreedires a quienes se debia mas y que creia neman nivelarse los pagos. Esta reclamaciono abcomineva con di Bria Mogono, scomo ine especial contestación que cobluxoride la presidencia, y es que de seguinese sistema el personal saldria muy, perjudicado. porque solo a un acreedor, la empresa del gas, se le adendan 28,000 duras.

BI Sr. Sobejano oyo nombrar el gas y se acordo de que este suele alimbrar menos. que el accite, y prifit que se viese el medio de hacer que se cumphera con el compramiso, pues aun teniendo en enenta el perjuició que se puede sufrir con la falta de pagos es seguro que de venderse el crédito se cuando debe ser muchisimo mayor el que se philene con la desmejora del alumbrado.

El.Sr. Hernandez Ros pregunto si se Than dimendedit que el perfolet, con fa-T de retrasa sofrido. roles à igual distancia que las l'internas depress, effected insismo resultado de vinas i que no se lucrit las emisiones hastaiquete

- sa roir ce lo decommus se llegara a nambrar el ferre carril, pues tratandose de poner en i proposicion de los Sres. Puche y Garcia ogasol gas creimos que si salia a luz el camino de hierro lo suprimiesen tambien para les para las frutas secas, a pagar la cantivolver a establecer las mensajerias de Bo- dad que sirve de tipo para el arciendo y a tella o de Saura. A to que obliga la latta | da conservaciop. do harina!

Par Se dio cuenta de haber sido devuelto. aprobado por la comision provincial, el expegiante del cocte de la casa que el Sr. Cardona posec en la esquina de las calles de S. Larenzo y Zoco, cuya indemnizacion fué vaforada en 14,000, rs. mediante la aprobacion de doce señores del municipio, con cuya mayoria, faltando a las prácticas parlamentarias, no voto el Sr. Gimenez Gironés, presidente de la corporación y de la sesion en que se discavió esterasunto. En vista dedocapromoion de la diputación, se

Enterése et municipio de unal comunicacion de la comision provincial pidiendo in forme en la solicitud hecha por D. Carlos Garcia Clemencia, a nombre de D. Guillerino Catalán, habilitado del clero, quejandose de la cantidad que se le ha impuesto por modtener los productos que se le han calculado, and with a big to a live and a second

acordó consignar en el presupuesto la par-

tida necesaria para el abono de dicha suma.

Se enteró el municipio de una comunica ciou de la comision permanente, manifestando que hallandose aprobado el presupuesto provincial, y en el una partida de 32.500 pesetas por subvencion que fue concedida al ayuntamiento de Morcia en el año 1867-68, para arregio de sus calles, y estanda debiendo este a los fon los provioles 37,500 por resta del segundo plazo del anticipo que se la hizo pura terminacion' del Teatro y plazos 3. 2 y 7. 2. pedia se formalizasen, estos pagos, abonando el municipio el esceso de su deuda. Se acordo formalizar lo que se puede con la cantidad que debio recibir el municipio por la sub-Vencion y pagar el resto cuando haya con

Diose cuenta de una comunicacion de la junta eprovincial de instruccion primaria manifestanda que las profesores de Albudeito y Catillas habian pedido so traslado à la vacante de Espinardo, lo que comunicaba para que el municipio eligiese.

El Sr. Pennfiel pidio se suspendiera la eleccion en razon a que el anterior na cobrado sin tener escuela por filta de Iccal. Esto nos obliga a preguntar jel interino mombrado tiene local, o si no lo tiene como noticitato el propietario, edbrara 6 no cobrarace tiempo de saciotecinidad?

El Sr. Morgao: manifestó que no podià hacerse lo que proponta el Sc. Peñaliel pero sin ephargo, si no nos enteramos mái el nombramiento, no se hizo y sigue el maestro interino.

Se dio cuenta de una traslacion solicitada por el profesor de Baños y Meddigo Lobosillo y de la despodida del profesor que sie de Atgezares para que se le de de baja on la vecindad:

Leveronse varios dictamenes de solicitades de obras, en propiedades particulares prestando el municipio la atencion que tiepe por costumbre al tratarse de este ramo, y su'aprobacion después.

Det illt-ino mode y con igual resultado se dió cuenta de los dictamenes de la comision de revision de cuentas. En esta comision esolo trabaja un señor concejal que revisa, discute é informa, sin acalerarse con pa-

Diose cuenta de estar terminados todos los tramites del repartimiento vecinal j que era preciso acordar la forma de su cobro, proponiendo el Sr. Alcalde fuera en dos plazos.

Sr. Moreno, puesto en el terreno de la justicia, pidio se hiciera en cuatro plazos el cual daria mas respiro al con-I tribuyente que no es culpuble de la demo-La que el reparto ha sufrido en su confec-

El Sr. Presidente, a quien abruman cons podria perden un gorto tanto por ciento. Tantemente fos acreadores, se opuso a la due se haria mas diffcit la situacion eco. womich del municipio, y que los contribu-

Se dió cuenta de que la comision de foria babia redactado el pliego de condicipnes para la subasta del arrendamiento, y tambien se entero el municipio de la vesticient tentro, comparando el petroleo Artoniz, pidiendo por ocho años el arriendo, obligandose a construir 16 casetas igun-

El Sr. Moreno manifestó le parecian es- notaba.

casas las garantias ofrecidas pues eseyó que trataban de ofrecer la pintura at ôleo de toel das las casetas.

El Sr. Nicolás dijo debia exigirse se cobriesen con una plancha de zinc.

El Sr. Moreno indico no era, conveniente hacer contratos por mas tiempo que el de la dominación del actual ayuntamiento sino se obtenia una gran ventaja.

El Sr. Crespo recordó el contrato de la guardaropia del tentro, manifestando que aquel se hizo sin producto para el ayuntainicuto y el que se provecta debe producir.

Acordose pasara à informe de la comision la solicitud mencionada con reco mendacion de pronto despacho.

macion de D. Cristoval Perez de los Cobas manifestando que no siando vecino de esta capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se la capital se le lubia incluida en el imaligità del la capital se la capital s puesto personal.

Se dió euenta de una comunicacion de la comision cuarta manifestando la nordsidad de adquirir mayor númerosda pelas. medidas del nuevo sistema, adeta-Handolas, para el servicio de la pigza. Se ncordó proceder á la adquisicion, mas liabiendo advertido anteriormente el contratieta que si le pedim nos da las subastadas trata por osusa da los derechos de conse trastacion que tenia que pagar, acordose con el Fiel contraste a fin de que este señor no exigiese nada por lo que corresponde al municipio, siendo asi que este la facilità local para su oficina.

Presentose una mocion del Sr. Nicolas proponiendo la uniformación del cuerpo de serenos, para que chando sus individuos represented al municipio 6 comaniques or. denes sean, respetados y uno desobedecidos come es may comun per carecer de un distintivo. Dicha mocion, sin appyarla sucautor, fué tomada en consideración y aceptada por la comision correspondiente.

Diose cuenta de una peticion del Sr. Piqueras como apoderado del conde del Valle de S. Juan, solicitando por su valor el salar convento de S. Antonio y casa que sué prontribucion municipal. Asisa acordo y se Contaduria de Hacienda; à fin de cerra flori devanté la secion, entraind diretors ne con una verja y exitar sea un foco de inmundicias.

Esta solicitud tropezó con el inconveniente de que en dicho selar o plaza, hay servidumbres que no se pueden privar, y con el pensamiento que existe de obrar una casa-palacio para las oficinas provinciales en la antigua contaduria, lo cual podia date mas valor al solar que hoy se pretende adquirir.

Enterose el municipio, de que D. Remb vi dies Soier traslada su vecindad a Guarda-

Se dio quenta de la solicitud del señor Quintana, último empresario de nuestro teatro, de la chal tienen conocimiento puestros lectores.

El Sr. Moreno dije eran muchos los pereviedad, natique por fortune, integritos nines solitos nationes en la solitos nines en la solito de la contra y contra y contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la condiciones que mejor les convenian, mas lo que se necesitaba era que la comision, for-, inulase las condiciones de cesion de un modo aceptable para que los peticionarios se njustasen a ellas:

Et Sr. Illan manifesto que fue partidario de la subasta, pero que se ha conveccido de que por administracion se obtiene mejor resultado y mas producto, y que per lo taeto apoya este medie, si bien fijando: á los que piden el teatro, un munero de funciones para que el ayuntamiento no se perjudique: recomendo igualmente el pronto despacho para que aquel à quien se ceda el colised tenga tiempo para formar compania proposición del Sr. Moreno, manifestando con ventaja suva y del público, por tener donde elegir.

Este asunto ocasiono discusion algo acaloconservaban aun ins adliguos reberveros contras habian tonido no poco respiro con gada, pocs el Sr. Ros dijo que estaba el Acatro mal coidado; el Sr. Báguena que denongiaria a la comision muchas futus: hubo quien propuso al Sr. Baguena y al Sr. Itlau para formar parte de la comision en vista a que de lo-que tiene sol concurren des seno-14 le sustancial. asimilante y fortificable el estómago, res y cuando falta uno no es posible tomar accierdo, pero el Sr. Buguena, por espre siones que oyo y crevo podrian interpretarse desfaverablemente para ét, repunció al. honor que se le bacia sin desistir de ayudar A la comision para corregir los abusos que

Rates obusos son de alguna marca si es vendad he i que la muestros cidos ha ellegado. que no nos atrevemos á aclaranideiando et cargo á la comision da gual debe hacer la inz necesaria en el asunto, y si hoy por hoy no encuentra à quien hacer responsable. evitar la repeticion por medio de formalidarles slempre necesarias on abit. I

KI Se Baguena necadio cir formar parta de la comision y quedó estaqueda chas das individuas opse sente habidukaumentado en la sesion anterior, compuesta de doge individuos, de las que prebajando dos que no usisten a ningun actordat municipio siem-

endacion de pronto despacho.

Enteróse el ayuntamiento de una recla- Lanto tiempo en esta cuestión puesto que ya se habia acordado el que la comision se ocupara de las condiciones de venta o

Let 121 Sec. Atcatde accomisaction during Baselloremo que habin indicadon la la carecicate que serio sabyencionar of kealro para que los espectaculos correspondiaseu a lu que Murcia merece y aumentar asi la alicioa, dijo que no opinabo del mismo modo y si en sacar todo el partido posible mientras esté en poder del ayuntamiento, para atender a sus reparce, annalendo que las subveticiones no podria facilitarlas à los precios de con porta appeta aquellos puntos doude habiendo may de anna inecession estos de projeccion.

Ruterose at municipio se sque eleproductambien que el Sr. Alcalde conferenciase de la habidor conferenciamente de los pobres presos en la Carcel ascendio splo a 439 rs. y el 8r. Moreno dijo no debia permitirse que los beneficios se dieran a la mitad; mas el Sr. Camprubi esplico suficientemenle que de otro modo liabria perdido el municipio, pues la empresa, de la parte que se reservaba, tenia que pagar la compania, gasto mayor que la cantidad que obtovo. So die cucata de una exposiciona de D.

Gregorio Maseguer que se acendo pasara a bla comision of airclass diobation areid Et Sr. Martinez Gil, pidig se, activase el despacho del espediente de fianza del Depositario Sr. Percz de Tudela, a fin de que se encargue en seguida de la Depositaria. en razon a que diarramente ha de Haber inde la calle de la Rambla que linda con el preso de fondes de sa recaudacion de la

A los regilieres punication que la asisten fáctasotcomisicon aprioculas caesiones ni á mingum netordet myrricinios arrién abson qué fundamento les cha gent dideide licencia? Qué intereses estan mas por encima que les prive de hacer renuncia de cargos que no quieren ejercer cuando no los desemneuan? Antes de las electrones sacrifemos á luz sus nombres para que et poéblo les condzea whucds diriesids mnead hus suque enipapo su paduero en la savigente enp

la mansoria de aquel márila su sa sa sistem al 117. Copiamos de la Gaseta Médica, de Lándres parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, Medico en Gefe del hospital (Hamado de los Samarltanos) de las mujeres y de

MIRROR V REVER ER BURNER OF THE DIRECTOR

« La Revalenta Arabiga Du Barr, contiene les mismos principies nutritivos que la leche humana y es de mas facil digestion. Sa utilidad es incalculable; sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizencho y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor exito para muchos ninos que no pudiendo digerir ya la leche, padecian de atrophia (consuncion ge. merakalel cherpa) vique dan recobrades la duerza y la salud merced à esta deligiosa harma restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza a un mismo tiempo a los músculos y a los hueses. En highterra, con el uso de la papilla y sobrest alimentos apçiros muy parecidos se pierden appalmente 50.000 piños.» Routh, Doctor en Medicina,

Remitiremos franqueado y de baide un prospecto contentendo: Estrablos de 72.000 Estificado. de curacion, á todas las personas que nos la pidan por carta franqueada.

BARRY Do BARRY y Comp., calle de Valverde. número 1. Madrid. En caras de hoja de lata de 112 libra; 12 rs.; Il dibra; 20 rs:; 2 fibras; 34 rsu 5 lifras : 80 rai: 12 libras : 170 rs : 24 libras : 300 rea es. La Revalenta chocolatada Du Barry, en polyo y en labletas Esquisito alimento, sumamenlos nervios vidas carnesii En cajas de 12 tazes, 12 reales; de 24 tazas. 20 rs.: de 48 tazas 34 rs ; de 120 tazas, 80 rs., ó sea á 4 cuartos la taza. En tacletos de 12 tilzas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Minazan y Martin. 28

THE SELECTION OF THE SECTION OF S

CORTES.

CONGRESO.

Estracto escial de la sesion celebrada el dia 12 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLOZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, el secretario Sr. Ruiz Portilla leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ hizo observar que en el estracto de les sesiones habia una equivocacion en el discutso que pronunció ayer.

El Sr. PRESIDENTE dijo que constaria, defendiendo de paso la rectitud é imparcialidad de los señores taquigrafos.

Leida una proposicion de ley concediendo una pension á doña Ulpiana Martinez, dijo en su apoyo

El Sr. OCON: Seguro estoy, señores diputados, de que despues que conozcais á la persona de quien se trata, votareis esta proposicion. Se trata de una criatura desvalida, de Ulpiana Martinez, hija de Juan Martinez y sobrina del general Zurbano, Juan Martinez se batió por la libertad hasta la muerte de Fernando VII; fué nacional durante la guerra civil, y peleó por espacio de siete años, hasta que fué fusilado con toda su familia en el año 44. Habia entonces en Logroño un comandante general que se llamaba Orive, el cual, por no haber tenido valor para fusilar á aquellos desgraciados, fué sustituido por otro que tenia en su hoja de servicios: «Valor, se le supone, y que tuvo el heroismo de concluir con toda la familia de Zurbane.

La ciudad de Logroño era por su posicion topográfica la clave de la guerra civil. Una comunidad que no hay para qué nombrar, se había propuesto hacer una mina para volar el castillo de la polvora, enclavado en el primer ojo del puente del Ebro de Logroño. Descubrió Zurbano la conspiracion, y se le permitió formar una partida, compuesta en su mayoria de hombres de las últimas clases sociales, con la cual hizo prisioneros á cuatro generales carlistas, á cientos y cientos de oficiales y á un sianúmero de seldados. En tedas partes nes dió dias de gloria, y si él hubiera mandado la batalla de Ardoz, tal vez no hubiéramos tenido la odiosa dominacien de Narvaez de los once años.

¡Con qué ingratitud fueron pagados los servicios de Zurbano! En un puñado de tierra fueron fusilados Juan Martinez, Benito Zurbano, Felipe Zurbano, Martin Zurbano, su secretario Baltanás, y un primo de esta familia.

Hay una circunstancia especial en esto. Feliciano Zurbano fué fusilado despues de haber desempeñado dignamente una mision que le dió el dimandante general. «Estoy satisfecho de usted,» le dijo éste á las seis de la tarde, y le apretó la mano. Pues bien; á las seis de la mañana del dia siguiente se le fusiló.

Hubo un ayudante de plaza en Logroño que empapó su pañuelo en la sangre de Zurbano para sacarlo en las orgía y escarnecer la memoria de aquel mártir de la libertad. Los que así obran son algo menos que hombres y algo mas que chacales; son escrecencias repugnantes que suelen aparecer en la sociedad, aunque por fortuna, muy de tarde en tarde.

Aceptad, pues, señores diputados, esta proposicion, tanto mas justa, cuanto que fué presentada á las Córtes Constituyentes por mi particular amigo y compañero D. Justo Delgado; se tomó en consideracion por unanimidad, se nombró comision, y no pudo ser ley por haberse cerrado las Córtes antes de aprobarse el dictamen.

Aceptarla, repito; dad muestras de caridad, para que podames decir con el orador remano, que la vida de los muertos está en la memoria de les vivos.

Hecha la oportuna pregunta, la proposicion fué temada en consideracion por unanimidad.

Prévia la vénia del señor presidente, el señor Echegaray leyó desde la tribuna su voto particular al dictamen de la comision informadora sobre los espedientes de tabacos.

El Sr. PRESIDENTE: Este voto particular se repartirá á los señores diputados, como se ha repartido el dictámen de la mayoría.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE apoyó una proposicion sobre el ferro-carril de la línea de Gijon (Asturias), escitando al Gobierno á ue fije su atencion en esta provincia.

El señor ministro de FOMENTO contestó que no era suya la culpa de que los ferrocarriles de Asturias y Galicia se encuentren en un estado lastimoso, sino de los representantes de esta provincias que no quisieron tener en cuenta las observaciones del ministro de Fomento cuando las Córtes Constituyentes concedieron una subvencien para este objeto, pero que sin embargo, el Gobierno escitaría el celo de las empresas á que activaran sus trabajos.

Despues de algunas observaciones de los señores Jove y Hevia y Miranda y de haber rectificado el Sr. Alegre, este retiró lo proposicion.

Se entré en la érden del dia, continuando la discusion pendiente sobre el dictamen de la comision de presupuestos,

Leido el art. 5.°, dijo

El Sr. ELDUAYEN: Ruego á la comision y al Gobierno se sirvan admitir una pequeña variacion en este artículo. Tal como está redactado, es preceptivo; y como pudiera suceder que la solucion que recayese sobre el contrato con el Banco de París fuera distinta de la que se ha propuesto, desearia que este artículo se redactará en forma de autorizacion.

El Sr. ESCORIAZA: La comision, de acuerdo con el Gobierno, acepta la variacion propuesta por el Sr. Elduayrn.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 5.º Leido el 6.º, como igualmente una enmienda el Sr. Gullon, dijo

El Sr. ESCORIAZA: La comision acepta esa enmienda.

El Sr. GULLON: Quedo satisfecho y doy gracias á la comision.

El Sr. ESCORIAZA: Algunos señores diputados han manifestado el Jeseo de que se declarara este artículo con algunas palabras. El artículo con todas las enmiendas quedará redactado de este modo:

razon de intereses de la deuda otra cantidad que aquella que está numéricamente consignada en los presupuestos anuales. Se esceptúan las cantidades que hayan de satisfacer á las empresas de ferro-carriles en construccion, y que están reconocidas por las leyes especiales, que se satisfarán en metálico, ó su equivalente en billetes Tesoro ó títulos de la deuda consolidada.

El ministro de Hacienda deberá efectuar liquidaciones provisionales de las sumas que el Estado adeuda á las diputaciones y municipios por la venta de bienes desamortizados, y entregarles el 50 por 100 de dichas liquidaciones en el papel correspondiente, siempre que hubiesen de emplearse aquellas sumas en auxiliar á empresas de obras públicas en curso de ejecucion. El 50 por 100 restante quedará respondiendo de la liquidacion definitiva.

No hay inconveniente en aceptar esta nueva redaccion.

Abierta discusion sobre el artícule, dijo El Sr. ABARZUZA: Me levanto á dirigir una pregunta al Gobierno sin la esperanza

El Sr. PRESIDENTE: No puedo dar á V. S. la palabra para hacer una pregunta al Gobierno, sino para que hable en contra.

de que me conteste.

El Sr. ABARZUZA: Pues bien, hablando en contra, voy á hacer al Gobierno una pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: La observacion de la mesa se ha referido á que V. S. use de la palabra en contra. Despues V. S. puede hacer las pregutas que guste.

El Sr. ABARZUZA: Anoche me quejé de que todavía no supiéramos si el señor ministro de Hacienda y la comision aceptan la idea del impuesto sobre la renta cuando de esto puede decirse que depende el éxito de las emisiones.

Hice tambien varios cargos al Sr. Sagasta; pero el señor ministro me contestó que como acababa de encargarse el Sr. Sagasta de la cartera de Hacienda, no se habia puesto de acuerdo con la comision sobre este punto. Pues quél ino formaba el Sr. Sagasta parte del Gabinete cuando el Gobierno aceptó este dictámente? Pues quél ino se ha aprobado esto en consejo de ministros?

De consiguiente, bien podia el Sr. Sagasta tener opinion formada sobre este asunto. ¿Es lícito traer aquí un dictámen del cual se han aprobade varios artículos, y decir que el señor Sagasta está estudiando la cuestion?

Y prescindiendo ahora de que el Congreso por una lamentable confusion de poderes, deje el papel de juez y se convierta en parte; pero señores, ¿no es verdad que este articulo

es una especie de carta blanca que se concede al ministro de Hacienda? No es verdad que se pone la propiedad particular al capricho del ministro de Hacienda? Sí, señores. El ministro de Hacienda tendrá carta blanca para disponer de la propiedad particular, que debe ser sagrada.

Por esa ya, si me lo consintiera el señor presidente, diria que este artículo huele á petróleo.

El Sr. Moret nos dijo su pensamiento y su plan, y yo pregunto al señor ministro de Hacienda: ¿ sostiene S. S. el plan del señor Moret?

Sepamos de una vez cuál va á ser la suerte de los que tienen subvenciones de ferro-carriles, como ya sabemos la que ha cabido á los desgraciados imponenies de la Caja de depósitos.

El señor ministro interino de HACIENDA:
El Sr. Abarzuza está consumido por la impaciencia. Ya anteayer, al discutir un artículo que no tenia nada que ver con el Banco de París, habló del Banco de París. Hoy sucede lo mismo; porque ¿tiene algo que ver este artículo con la cuestion de si conviene ó no imponer contribucion á la renta? Sin embargo, S. S. quiere que el Gobierno le conteste. Pues yo le digo á S. S. que le contestaré cuando sea oportuno.

Ha dicho el Sr. Abarzuza que este artículo huele á petróleo. Muy presente tiene S. S. el petróleo. (El Sr. Abarzuza: Tanto como su señoría). No; porque debe tener entendido su señoría que esto lo aceptan los interesados, y además que está conforme con la ley, la cual dice que el Gobierno pagará en metálico ó en papel al tipo de cotizacion.

Voy à leer el artículo, porque no parece sino que con él va à hacerse lo que hacia la Commune de Paris. (Lo leyé). No venga, pues, su señoría á atacar al Gobierno por violencias ó infracciones, porque no hace mas que respetar las leyes.

Cualquiera diria, oyendo al Sr. Abarzuza, que aquí peligra la propiedad; y no hay nada de eso: los interesados están conformes con lo propuesto por el Gobierno.

Por le demás, el Gobierno está conforme, y con este contesto á S. S., con este dictámen ¿Está S. S. satisfecho? Yo quiero satisfacer á su señoría, quiero darle la tranquilidad que necesita, porque temo por su salud.

El Sr. ABARZUZA: No tema el Sr. Sagasta por mi salud: la impaciencia que á mí me devora es la de que el Gobierno se decida de una vez en este importante punto del impuesto sobre la renta, en que el pais tiene fija la vista, y que es realmente el punto capital de la cuestion de Hacienda.

Pero dice el Sr. Sagasta que el artículo está redactado con acuerdo de los interesados en los ferro-carriles. Podrá ser; pero yo quisiera saber sobre qué base, con arreglo á qué tipo se va á hacer la conversion, y relativamente á esto no hay nada en el dictámen, ni el señor ministro ha dicho una palabra. Nosotros queremos saber cuál es el pensamiento del Gobierno en este punto: nosotros queremos saber si en la cuestion de la deuda del personal...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Abarzuza, nada de eso corresponde al artículo que se discute.

El Sr. ABARZUZA: Con arreglo al artículo del reglamento, estoy deshaciendo las equivocaciones en que ha incurrido el señor Sagasta.

El Sr. PRESIDENTE: Pues no tiene su señoría derecho sino para deshacer las equivocaciones que el señor ministro haya atribuido á V. S.: sin embargo, continúe V. S. abreviando todo lo que le sea posible.

El Sr. ABARZUZA: Pues bien; yo deseo que el Gobierno nos diga si hia desistido del pensamiento manifestado aquí por el anterior ministro de Hacienda sobre inversion de la deuda del personal y de las cargas de justicia; yo deseo que en punto al pago de las cantidades que hayan de satisfacerse á los ferro-carriles (y que el artículo dice que se satisfarán en metálico ó en títulos de la deuda) se nos dijera si ha de ser a gusto de los acreedores ó á gusto del Gobierno; si esta conversion ha de ser forzosa ó voluntaria.

Todo esto es preciso que se nos diga, porque votar el artículo tal como está, es no votar nada.

El señor ministro interino de HACIENDA: Insisto en que el Sr. Abarzuza está enfermo de impaciencia.

Esto no es un proyecto de conversion de deuda, si el artículo habla de otra cosa que

de ciertos pagos que han de hacerse á los ferro-carriles, relativamente á los cuales establece que se harán en metálico ó en papel del Estado á precio de cotizacion.

Por consiguiente, si S. S. no me entiende, es porque no discute lo mismo que discuto yo.

Hacienda: aquí no se trata sino de recursos que se han de otorgar al Gobierno para atender á obligaciones ya vencidas. Por consiguiente, ahora no tenla yo para que decir cuál ha de ser la base de la conversion, por que esto seria completamente inoportuno.

He dicho y sostengo que los interesados á que este artículo se reflere están conformes con lo dispuesto en el mismo, porque las leyes de concesion á que se sometieron anteriormente establecen exactamente lo que aquí se establece ahora.

Tenga, pues, calma S. S. y espere que se presente el plan de Hacienda, en el cual tendrán perfecta cabida esas y otras observaciones de S. S. que ahora son perfectamente inoportunas. Ahora de lo que se trata es de cumplir compromisos ya vencidos: cuando se discutan los presupuestos, se estudiarán todas estas cuestienes de conversion de deudas, y como todos tendemos aquí á la nivelacion de los presupuestos, claro es que entonces podrán tener lugar las observaciones del señor Abarauza, que á este objeto tienden tambien indudablemente, sobre conversion de deudas.

Mi mision, por ahora, no es mas que sacar los recursos estraordinarios que sean precisos para atender á obligaciones pasadas.

El Sr. ABARZUZA: No sé cómo el Sr. Sagasta dice que el Gobierno está conforme con el dictámen de la comision, que contiene tan notables alteraciones del primitivo proyecto presentado por el Gobierno.

Por lo demás, yo me felícito de la contestacion de S. S., porque ya sé yo lo que va a contestar el señor ministro á los Sres. Laffite, Candau y otros, que tienen en reserva sus enmiendas; «vuestro pensamiento es inoportuno; dejadlo para cuando se discutan los presupuestos, y votad ahora con el Gobierne.»

A esto conducen los alardes de independencia de ciertos individuos de la mayoría.

El señor ministro interino de HACIENDA: Yo no he dicho que el pensamiento del Gobierno sea el de la comision; lo que he dicho es que el dictamen le acepta el Gobierno, de acuerdo de la comision.

Respecto de las enmiendas de los señores Candau y otros, que se refieren á la manera de atender á obligaciones venideras, yo las creo muy convenientes para que sean tenidas en cuenta por el ministro que ha de venir aquí á proponer un plan de Hacienda: para entonces, es decir, para los presupuestos que han de empezar á regir desde 1.º de Enero próximo, se verá si encierran un pensamiento aceptable; pero hoy digo que no tiene mas objeto que atender al cumplimiento de obligaciones pasadas.

El Sr. ABARZUZA: Las palabras del señor Sagasta son de oro: dice S. S. que hasta
Enero están asegurados los tenedores de papel del Estado: yo tomo acta de esta declaracion. (El señor ministro de Hacienda: No he
dicho eso.) ¡No? Pues no sé cómo se han de
entender las palabras de S. S.

Por lo que hace á las enmiendas de los señores Candau y Laffitte, yo creo que se presentaban precisamente para evitar esta cuestion; de consiguiente, de no discutirse ahera, no sé para qué se han prestado.»

Sin mas discusion quedó aprobado el artículs 5.º

Leido el 6.º, dijo

El Sr. GASSET Y ARTIME: Pide que se lea el art. 104 de la Constitucion.

El señor SECRETARIO (Rios y Portilla): Dice así: (Leyó.)

El Sr. GASSET Y ARTIME: ¿Quiere decirme el Gobierno cuáles son los recursos con que se van á pagar los intereses de las emisiones que aquí se autorizan?

El señor ministro interino de HACIENDA: El Gobierno queda obligado á hacer todas las economías necesarias para pagar esos intereses.

El Sr. GASSET Y ARTIME: De manera que no se harán las emisiones hasta que no se hayan hecho las economías necesarias para pagar los intereses.

El señor ministro interino de HACIENDA: Como los intereses que han de devengar esas emisiones no han de satisfacerse hasta que los presupuestos sean aprobados, entonces duedarà cumplida la condicion que el señor Casset desea

Sin mas discusion se nuso á votacion el arteulo, y habiéndose pedido por suficiente timero de señores diputados que fuera nominal, resultó aprobado por 107 votos conta 59.

Leido el art. 8.º, hizo uso de la palabra en centra el Sr. Diaz Quintere.

Contestóle el Sr. Higuera y fué aprobado votacion ordinaria.

Se leyó el artículo adicional.

El Sr. MARTINEZ preguntó á la comision que si este articulo se referia al arreglo del alero.

RIST. ESCORIAZA contestó que la comision al presentar el articulo no habia tenido m cuenta dicho arreglo y que no preguzgaba la relaciones que debia tener el Estado con la Iglesia.

El Sr. MENENDEZ de LUARCA tomó parte en la cuestion para que el Gobierno dera claras esplicaciones sobre lo que haria para el cumplimiento del artículo que se esta discutiendo.

El señor ministro de HACIENDA dijo que de elero; lo mismo que cualquier otra clase de la sociedad, estaba obligado á contribuir las cargas del Estado, y que la propiedad clesiástica se consideraría por el Gobierno de mismo que la propiedad de los demás parficulares.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA hizo constar que la asignacion del clero es muy diferente á la renta de la propiedad, porque quella representa la retribucion de bienes propiedados.

Pué aprobado en votacion ordinaria el ar-

Leido el art. 2.º se leyó una enmienda y

El Sr. LAFITE apoyó su enmienda.

El Sr. RAMOS CALDERON la impugnó.
El Sr. ABARZUZA se hizo cargo de las diferentes alusiones del Lafite.

El señor ministro de HACIENDA declaró que las cuestiones que se resuelven en las immiendas son muy graves, y que por consequencia, sin prejuzgar si el Gobierno admitia ó no las ideas que dominan en la ensienda, suplicaba al Sr. Lafite la re irase, y le ella se tratacia cuando se discutiese el lan general de la Hacienda.

Bl Sr. LAFITE dije que no podia acceder los ruegos del señor ministro y sostenía la proposicion.

Pedida la votacion nominal, fué desechada por 110 contra 56.

Siendo pasadas las horas de reglamento se mapende la discusion .

Se presentaron varios documentos, y se Evantó la sesion á las siete.

Entracto de la sesion extraordinaria del dia 12 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta la sesion à las nueve y cuarenta y cinco minutos, y leida el acta de la antenor fué aprobada.

El Sr. MOREYTA reclamó del Gobierno varios documentos.

Continuando la discusion pendiente, se paso al debate el artículo adicional del prorecto de ley de déficit, que autariza al Gohierno á plantear los presupuestos hasta que
man aprobados por las Cortes.

RIST. GARRIDO le impugné, proponiende, bajo su punto de vista especial, los medios de enjugar el deficit salvando la Hacienda.

El Sr. GONZALIEZ (D. Venancio) lo defendió, sosteniendo la conveniencia de acordar la contenido en este artículo.

Puesto á votacion fué aprobado en 115 vo-

Se leyeron dos dictámenes de la comision de actas, mendo admitidos diputados los sefores Moliní y Perez Guillen.

El Sr. PRESIDENTE | dispuso se pusiera á discusion el art. 4.° de la ley de déficit reformado y lás , enmiendas que á él se propo-

Leida una enmienda del Sr. Trelles, fué Duesta á discusion.

El Sr. RLDUAYEN expuso que el articulo A. habia sido retirado por la comision, y no codian por tanto admitirse enmiendas.

El Sr. PRESIDENTE le contestó, sosteniendo el derecho de la mesa al admitir la memienda.

RIST. TRELLES apoyó su enmienda, ha-

ciendo algunas consideraciones generales sobre ella y rogando á la comision que la admitiera.

El Sr. CAMACHO le contestó que la comision no podia admitir la enmienda, y que le suplicaba la retirase.

El Sr. TRELLES rectificó, retirando su enmienda.

Se leyó otra enmienda del Sr. Casanueva que fue retirada sin debate.

El Sr. RAMOS CALDERON apoyó otra enmienda proponiendo que la comision resuelva el asunto que se la ha sometido en el tiempo mas breve posible y antes de cerrarse las Córtes. Censuró á la comision por querer que las Córtes intervinieran en todo perturbando los poderes y asumiendo la responsabilidad que pudiera caber al poder ejecutivo. Concluyó repitiendo que era necesario que se resolviera en seguida sobre este asunto.

El Sr. CAMACHO, de la comision, le contestando que no podia admitir la enmienda del Sr. Ramos Calderon y pidió á éste la retirara.

El Sr. RAMOS CALDERON rectificó, pidiendo á la Cámara admitiera su enmienda, y despues de admitida desechase el artículo y la enmienda.

El Sr. SAULATE dijo algunas palabras tambien sobre este asunto, y contestando á alusiones personales.

Puesta la enmienda á votacion, fué desechada por 96 votos contra 44.

Se leyó la enmienda del Sr. Capdepon admitida por la comision.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ usó de la palabra en contra.

El señor PRESIDENTE suspendió el debate por haber pasado las hoaas de reglamento, y se levantó la sesion.

Era la una menos cinco minutos.

SENADO.

Batracto de la sesion celebrada el dia 12 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario.

El general NOUVILAS pidió á la mesa diese lectura á una proposicion que habia presentado.

Dada lectura de la proposicion, el Senado acordó se discutiera el lunes próximo.

El señor ministro de ESTADO explicó los motivos que han impedido al general Serrano contestar á la interpelacion anunciada por el citado general Nouvilas.

Entrando en la órden del dia, se dió lectura del dictamen de la comision que entiende en el proyecto de ley sobre tratados postales y de navegacion del reino de Siam, la república del Uruguay y los reinos unidos de Suecia y Noruega.

Sin discusion fué aprobado en totalidad y por artículos.

Continuando la órden del dia, se dió lectura por el secretario Sr. Gomez á la proposicion del Sr. Mendez Vigo sobre la política del Gobierno en Ultramar.

La apoyó su autor en un estense discurso. Entró á examinar el estado de nuestras provincias ultramarinas.

El Sr. SILVELA, aludido diferentes veces por el Sr. Mendez Uigo, hizo uso de la palabra para esplicar su conducta en la cuestion de Ultramar durante el tiempo que fué ministro de Estado.

Dijo que entonces, lo mismo que ahora, considera injurioso acceder á peticiones ni oir tratos interin se apoyen las peticiones y los tratos en el terreno de la fuerza.

El señor ministro de ULTRAMAR se levantó á contestar al Sr. Mendez Vigo.

Dijo que momentos antes de pronunciar su discurso el Sr. Mendez Vigo, habia sido objeto en el Congreso de las inculpaciones de otros que, opinando en sentido inverso que el Sr. Mendez, censuran al Gobierno por la política de fuerza que créen éste ha inaugurado en Cuba.

«El Gobierno español, continúa el señor ministro, en vez de decir: «sálvense los principios y piérdanse las colonias,» ha dicho: «sálvense las colonias, póngase á salvo la integridad del territorio, y despues que esto suceda se discutirán los principios.»

Dijo que el Sr. Mendez Vigo ha defendido implicitamente el filibusterismo de segundo órden y excitado á la rebelion á los volunta-

rios de Cuba, al decir que el Gobierno espanol acoje y protege á los partidarios de «Cubalibre.»

Defendió calurosamente á los voluntarios de Cuba, á cuya institucion pertenece el orador, y dijo que nunca serán bastantes los elógios que de ellos se hagan, pues á todo se han hecho acreedores con su patriótica conducta.

Combatió con energía algunos rumores indignos sobre Cuba, que el Sr. Mendez Vigo expuso á la consideración del Senado.

Hizo la historia de la insurreccion de Cuba, y terminó suplicando al Senado que no admitiese la proposicion del Sr. Mendez Vigo.

Y se levantó la sesion. Eran las siete y media.

La España Radical hace las dos siguientes preguntas:

«Preguntándolo con el respeto debido, y haciendo todas las reservas necesarias para nuestra propia tranquilidad: ¿Se nos podria decir qué conducian tres carros que saliendo de palacio fueron, segun se dice, detenidos por el alcalde de la Granja? ¿O no hubo tales carros, ni tal salida, ni ¿tal detencion, ni tal alcalde?

Nuestra ignorancia respecto de este punto, raya en lo inverosímil: nada, nada, nada podemos asegurar.»

-«¿Cómo se encuentran de salud y demás los regimientos de Aragon y de Búrgos que dan guarnicion en Valencia?

¿Será verdadera la noticia de que por la direccion de infantería se ha dispuesto girar una visita de inspeccion á las cajas de los regimientos? Principiando por los residentes en Madrid, ¿no es verdad?

Nos alegraremos mucho.»

Háblase mucho hoy, dice El Tiempo, de varios otros expedientes en que aparece grandemente comprometida la responsabilidad del Sr. Figuerola. Uno de ellos es el del arrendamiento de los azogues á la casa Rots, child, en el cual hay dos cláusulas reservadas que seria bueno se hicieran públicas.

Por prudencia nos abstenemos de decir todo lo que sobre este bochornoso asunto se refiere.

Discurriendo El Eco del Progreso sobre la salida del Ministerio de Sr. Moret, dice:

La salida del Ministerio del Sr. Moret no puede ser indiferente á la fraccion radical, y la honda herida que esta recibe con la anulacion de uno de sus mas distinguidos miembros le han de sentir dentro de poco, cuando la crísis, próxima á resolverse, venga á poner de manifiesto que hay fracciones que tienen habilidad para aprovecharse de todo en contra de sus adversarios, y que no perdonan ocasion alguna para herirlos de muerte.

Aun se ignora quién será el sucesor del señor Moret, ni es probable que se resuelva su reemplazo hasta que acaben las discusiones de las Córtes. Este no será útil al pais, pero lo es al Gobierno, porque mientras les dure la vacante viven las esperanzas, y con ellas se sostienen adictos, ios adictos.

Ocupándose Bl Pueblo de la cuestion de tabacos y de la conciliacion, dice, entre otras cosas:

cEl dictámen de la comision, mas bien que otra cosa alguna, nos parece la censura parlamentaria del Gabinete presidido por el duque de la Torre. La persona del Sr. Moret es un incidente, y nada mas que un incidente, en aquel documento. El voto particular del Sr. Echegaray promete ser un pretexto para la defensa, no sabemos si del ministerio Serrano, ó solo del pensamiento económico de los demócratas. De suerte que la cuestion de los tabacos, ya que perdió desde el primer dia su carácter de escándalo, se ha convertido por lo menos en una cuestion de política.»

Un colega hace la siguiente pregunta:

«¿En qué estado lleva los trabajos la comision de las Córtes que entiende en el proyecto de amnistía? Los diputados se van, y dentro de poco no habrá número suficiente para votar leyes.»

La Cámara de representantes de Bélgica aprobó, por 62 votos contra 15, la prorogación de la ley que autoriza al Gobierno en casos dados á espulsar á los extranjeros.

Los periódicos de Strasburgo se Limentan de presenciar el pago de la indemnizicion á Prusia, contemplando como marchan para Alemania los capitales franceses.

No deja al mismo tiempo de ser extraño que mientras esto sucede venga todo á confirmar que en toda la Alemania del Norte reina la mayor miseria.

Probablemente no terminará este año sin que tenga lugar en Ginebra una nueva cenferencia internacional para tratar de los socorros á los heridos en campaña.

La proyectada reunion diferirá de las precedentes. La primera, en 1863, era una conferencia enteramente libre, á la cual todo el
mundo habia sido invitado. La segunda y la
tercera, en 1864 y 1868, fueron congresos diplomáticos, es decir, oficiales, de les cuales
salió la Convencion de Ginebra, y sus artículos adicionales.

Hoy solamente las sociedades de socorros de todos les paises tendrán representacion en el comité internacional (cuyo órgano central reside en Ginebra), para conferenciar acerca de las experiencias de la último guerra, con respecto á la asistencia de los heridos.

Aquel comité, compuesto de 32 miembros tiene el encargo de preparar los trabajos de una Asamblea general, que se reunirá mas tarde en Viena, y que deliberará sobre todas cuestiones relativas al porvenir de la Cruz roja.

El comité internacional se ha dirigido por medio de una circular, á todos sus corresponsales.

Dice un periódico:

Muchos diputados de la mayoría, no sabiendo cómo sacar á salvo sus compromisos en la ruptura del nefando consorcio en que vivian, han apelado al medio ingenioso de la fuga; otros se ponen enfermos; de modo que dentro de muy poco no quedarán en Madrid los 187 que se necesitan para hacer leyes, y las Córtes tendrán que cerrarse sin que se haya hecho nada importante para el bienes, tar del pais.»

La fianza para la prensa se restablece con el carácter de preventiva en Francia, variando desde 24.000 francos, tipo que se necesitará depositar para poder publicar un diario en París, hasta 6.000 francos, mínimum del depósito en las poblaciones que tengan menos de 50.000 almas.

Ha sido destinada á Consuegra (Toledo) una compañía del ejército, con objeto de que permanezca en aquel punto entretanto se hace la recaudacion de los impuestos.

En Córdoba circulaba el rumor de que el gobernador civil de aquella provincia habia enviado su dimision á la superioridad, ignorándose las causas que hubieran podido dar á esta determinacion.

Un periódico defensor de la revolucion de Setiembre, dice, que el Gobierno no cuenta en la prensa mas que con dos defensores decididos, que son La Iberia y La última hora.

Creemos que de esos dos puede á conciencia rebajarse el primero. El mayor enemigo de la situacion es indudablemente La Iberta. No le queda, pues, á la situacion mas que

la última hora.

Parece que por la sesretaría del Senado se ha pedido al ministerio de la Guerra una lista de las causas seguidas á los militares que se negaron á jurar al rey, y por el expresado ministerio se ha dicho á los capitanes generales que remitan con urgencia todas las causas instruidas con este motivo.

Los diarios de Lisboa empiezan á publicar detalles de las últimas elecciones que se han verificado con gran desanimacion. En muchos círculos se han inutilizado numerosas papeletas, que en vez de nombre de un candidato cualquicra solo ponian «República.»

En Lisboa han resultado con mayoría de votos los Sres. José Baptista de Andrade, Antonio Augusto Pereira de Miranda, Augusto Saraiva de Carvalho y vizconde de Olivares.

Confirmase la salida del ministerio del senor vizconde de Chaucelleiros, cuya dimision priva al Gabinete, segun un diario, de su mas celoso é inteligente individuo.

ANUNCIOS.

linea. - Comunicados, desde 0'25 á 3'00. - Avises judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los sus-critores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

Roletin religioso.

Santos de mañana -S. Enrique emperador y s. Camilo de Lelis fr. -Vacaciones de los tribunales su-

Jubileo. - dista mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel.

El miercoles 19 del corriente, festividad del glorioso patrono de la caridad S. Vicente de Paul, se celebrata ima solemne funciou en la iglesia de S. Juan de Dios. en honorade tan dichoso santo, a las 9 y mediameu la predicara el Sr. D. Juan Chaumel y Jorge, catedratico de filosofia en el seminario de S. Folgencio, y à la que asistirá la capilla de la Santa Iglesia Catedral. no noise J. M. J.

Asociacion Josefina.

Eledia 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolas, y otra a la misma hora en S. Juan Bautista.

Los asociados que el dia 1.º de agasta, comulgados, visiten una iglesia y rogaren por, los fines acostumbrados, ganan indulgencia pfenaria.

Seccion mercantil.

ALMUDI- PUBLICO. Precios del dia 14.

Trigo; stoble decalitro, de 3'75 ptas. A -3-125 more ment make the base of the for Cebada, id., de 156 pta á 163.

BOLSA, DE MADRID. Cotizacion oficial del dia 13.

	FONDOS PUBLICOS.	Ult pre.
	3 por 100 ronsolidado.	26,20
	idem pequeños. ere parata	
*	ldem à fin de mes	26,20
	ldem exterior	32,00
	3 por 100 diferido.	**00,00
	Deuda del muterial	00.00
	Idem del personal	. 60,00
	Billetes hipolecarios	98.60
	Billetes de segunda série.	00,00
	Ronos del Tesoro 1 1	75,65

ANUNCIOS.

En la calle de las Balsas, numero al8, se hills de venta una silleria de reps, color aromo, una consola gon piedra de mármol, y un velador: a la persona que desce comprar los espresados muebles puede servirse pasar à dicha casa donde le manifestaran su precio fijo. THE LANGE OF THE RESERVE

En la cadte de tar Gioria, número 20, con motivo de tener que ausentarse el que la habita, se vende el mobiliario de ella y un piano vertical, construido en una de las mejores fabricas de Paris: todo a precios arregiados, y podrán verse por la manana de 9 á 12, y de 4 * 7 por la tarde. 3-2

... ALMONEDA.

Se hace de muebles de lujo, en la calle de S. Lorenzo, núme-2 - 2

FEBRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA V A ALICANTE. Tarifas de trasportes.

Esta compañía trene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificacion de mercancias de la tarifa combinada N. A. S., número 2, nuevo, vigente, v su ampliacion queda modificada desde 1.º de junto próximo del modo si-

guiente; 1.º Las mercancias que á continuacion se expresan procedentes o destinadas à cualquiera de las es raciones comprendidas entre Pozu-Canada y Carragena inclusive, se consideraran excluidas de dicha clasificacion y por consigniente no se factucaram (por la mencion da tarifa N. A. S. núm. 2. (nuevo)-y su-

ampliacion. Mercancias excluidas.

Algodon cardado, id. en bruto. labrado, prensado ó en cama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pretes de lana y'de algodon. Hilos de lana, de algodon, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto d en churre labrada ó elaborada, idme laton.

prensada Lenceria. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2 . Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm 20, para el trasporte de mercancias con destino á Cette y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se adfiftiră por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las fecturias de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

PERDIDA.

La persona que haya cazado tres palomos, uno blanco macho viejo, otro acanelado pichon todavia, y otro amelocotonado pichon tambien, y quiera devolverlos a so dueño los puede presentar, en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el ha-Hazgo.

A viso interesante.

Acaba de llegar á esta ciudad y estara pocos dias en ella un comerciante de Roma con un elegante surtido de ALABASTRO, MARMOL y PIEDRA DE LA CASTELINA, Y escultura muy magnifica de fas mejores que hay en Florencia y Roma; jarros, vasos, figuras de escultura ytotros objetos que podrian mencionarse.

Ofrece al público la composicion de toda clase de piezas de mármol. alabastro, poscelana, cristal, vigrio, etcétera.

Plaza de la Carniceria, núm. 16.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más vio-

entos dolores de muelas. — Conserva-Cion de la dentadura y las enclas. Depósito Gral, en España. Sres. I. Ferger y C.*, Mentera, 51, pral, Madrid,

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ. Zoco, 5.

Sistema métrico.

En el establecimiento de La Paz, se encuentra de venta lo siguiente;

Instruccion para compras y rentas al peso, o sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Casalla, con un método sencillisimo para reducir cualquiera cantidad de libras à kilogramos. Se vende à 0.06 de pesein.

Tablas de reduccion de las Esas y medidas legales de Morcia à las métrico-decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reduccion de las melidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y posetas. Vale 0.25 de peseta.

Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios espresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reduccion de varas à metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0:13 de peseta.

Manual de compras y ventas 6 sea cuentas ajustadas, por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0.50 de pe seta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precision todas las clases de la suciedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecucion de la ley de pesas y medidas motricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratacion que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay metros, medidos de lata, de madera y pesas de

AGUAY POLVOS DENTRIFICOS DEL Dr. PIERRE

PARIS, 16. BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS, Ose exist, and is colour.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, a 16 y 24 per la Contestole el Sa llaguar y lui antrobudo Murcia, D. Lucas Serrano.

Registro civil.

Bo el establecimiento de La PAZ. Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y à un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, à medio real. ...

Edictos con todas las circunstantancias que exige la ley, à me-

dio real. Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, a 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos. Parte de defuncion, á 25 ctmos. Certificado dei facultativo para el acta de defuncion, à 25 etmos. Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Fées de vida, á 25 céntimos. Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes. reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Ley de aguas vigente, à 4 rs. Ley de disensa paterno, a 1 real. Ley de caserias, à 6 ctos.

Ley de expropiacion forzosa, à 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de órden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, a 8 rs

Código penal reformado, en letragruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guia del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actus, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, a 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario. Reales.

Papeletas 1 i columna. . . . 30 ld. á 2 id , apaisadas. Id. á 2 id., largas . . 120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscritores se rebaja del 530 al 5 por 10h.

POESIAS

Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo

POR D. Faustina Saez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo

en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresion. se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de La Paz. Zoco, 5, grancipal devisito de esta ciudad.

GUIA DEL BANISTA... en España por don Manuel Torrijos, se vende à 10 rs. en el establecimiento de La Paz. Zoco. 6.



El Fenix Español,

Compañia de seguros reunidos, establecid en Madrid, paseo de Recoletos, num. 90

Capital de garantia 57.000,000 de reales

HI BE MERKEYER S HE I UALGO AND Ramo de incendios.

There was to waste about the bearing arm Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de gamen tia asegura contra incendios à prima fija toda clase de objetos, much é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectua al con tado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de dicien bre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.006,516 17 - Bará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa de Balboa

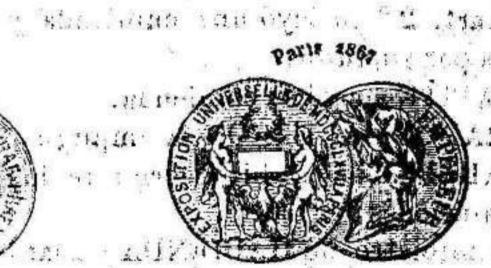
CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LANGE CONTRACT OF STREET OF B of as and

COMPANIA COLONIAL FUNDADA EN EL AÑO 1854 de la como



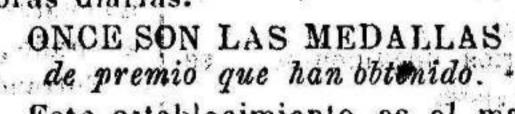


endres 1889



La COMPANIA COLONIAL fue la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreclendo al consumidor no solo una notable mejoria en las clases con respecto à sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aqui la gran aceptacion de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 li-bras diarias.



Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España nova dos ramestos presentados presentados por entrantados mos que abraza de Receipted to the State of the S



Chocolates, cales, tes v tapfoca. Alleria A Pictures in Dale & Maintail eston alah atau bashirla

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR-18 Y 20. - MADRIC TO THE



Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compania, plaza de San Pedro - D. José Fernandez Garre, plaza del Marques de Camacho. - D. José Antonio Martimez, calle de San Antonio a guanti



remediant and all completes of

* Coadhead

IN COLUMN

PILDORAS de LARTIGUE CONTRA LA GOTA Y EL REUMALASMON SELE

Prescritas hace mas de 39 ano . por todos los médicos de Frencia, dispe los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas; impiden da drecochora de como cesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del mappo, y las mange curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. I Chomel, Double, Lisfranc. Velpeau, Miquel, Amedee, Latour, etc .- Par evitar las falsificaciones, no deben weepeerse mas que los trascus que les sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lurtigue, D. M. Pint

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier rue Jacob La en Maria En Murcia, D' Lucas Serrano. with the service of the service of the service of

Papel pautado para escuelas

buena calidad y limpia impresion, por mayo y menor, a precio muy económico

Se vende en la comision de Almazan, Z

CO, 5. SE TRELLING ROOMS OF GOVERNMENT IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA,» Calle de Zoco, núm. 5.